

cerse solo por justa causa, siendo ellos solos jueces de su justicia, es argumento demasiado trasparente, para que merezca ser considerado por la rebelion. Con esta pildora almirada han estado emponzoñando al pueblo de su seccion por mas de treinta años; y hasta que al fin han arrastrado a muchos hombres de bien a tomar las armas contra el Gobierno, el dia que alguna reunion de hombres hubo decretado la farsaica pretension de separar su Estado de la Union; un acto en que no pensaban talvez el dia anterior. Este sofisma saca mucha, y quizá toda su importancia, de la suposicion de existir una especie de omnipotente y sagrada supremacia inherente al Estado, o a cada Estado de la Union federal. Nuestros Estados no tienen mas ni ménos derechos que los que les estan reservados a la Union por la Constitucion, no habiéndose visto jamas un Estado separado de la Union. Los Estados orijinales entraron en la Union ántes de que hubiesen sacudido el yugo de la dependencia colonial inglesa; y los nuevos pasaron a ella directamente de un estado de dependencia; escepto Téjas, y aun Téjas mismo durante su transitoria independencia no fue considerado como un Estado. Los nuevos solo tomaron la apelacion de Estados al entrar en la Union; miéntras que aquel nombre fue adoptado por la primera vez por los antiguos en su declaracion de la Independencia. En ella las Colonias Unidas fueron declaradas Estados *libres e independientes*. Pero aun entónces el objeto no era declarar la independencia de los unos con respecto a los otros, sino precisamente lo contrario, como lo demuestran abundantemente el pacto comun y su accion concertada ántes y despues. La fé empeñada espresamente por cada uno y por todos los trece Estados orijinales en los Artículos de Confederacion, dos años mas tarde, de que la Union seria perpetua, es de lo mas concluyente. No habiendo sido jamas en esencia ni en nombre

Estados fuera de la Union, ¿de donde sale esta májica omnipotencia de los derechos de un Estado, con la pretension de facultades para destruir la Union misma? Mucho se habla de soberanía de los Estados; pero ni la palabra se encuentra en la Constitucion Nacional, y segun creo, ni en las Constituciones de los Estados. ¿Qué es la soberanía en el sentido político de la palabra? ¿Seria andar mui errado definiéndola: una comunidad política sin un superior político? Sometidos a esta prueba, ninguno de nuestros Estados, escepto Téjas, poseia soberanía; y aun Téjas mismo abandonó tal carácter al entrar en la Union, con cuyo acto reconocia la Constitucion de los Estados Unidos, que era para ella la suprema lei, y las leyes y los tratados de los Estados Unidos, hechos en conformidad de la Constitucion. Los Estados tienen su *status* en la Union, y fuera de ella no tienen otro *status* legal. Si ellos se apartan de esta, pueden hacerlo solo violando la lei, o por una revolucion. La Union, y no ellos separadamente, aseguró la independencia y su libertad por conquista o compra. La Union dió a cada uno de ellos cuanta independencia y libertad poseen. La Union es mas antigua que cada uno de ellos, y, en verdad, los creó como Estados. Orijinalmente algunas colonias dependientes formaron la Union, y a su turno la Union las libró de su antigua dependencia y las hizo Estados, tales como son hoi. Ninguno de ellos tuvo una Constitucion de Estado independiente de la Union. No se olvide desde luego, que todos los nuevos Estados promulgaron sus Constituciones ántes de entrar en la Union; pero dependientes de ella y como paso preparatorio para entrar en ella. Incuestionablemente los Estados tienen los derechos que en la Constitucion Nacional y en virtud de ella les estan reservados.

Pero entre estos no estan seguramente incluidas todas las facultades concebibles, por destructivas y perjudiciales que

sean; sino a lo mas aquellas que se conocen en todo el mundo como facultades de gobierno, y sin duda alguna la facultad de destruir el gobierno mismo, nunca fue reconocida como facultad de gobierno, ni aun como simple facultad administrativa. Esta materia relativa al poder Nacional y a los derechos de Estados, como un principio, no viene a ser mas que el principio de centralismo y localismo. Todo lo que concierne al todo deberia pertenecer a todo el gobierno jeneral; miéntras que todo lo que solo concierne al Estado, seria esclusivamente del resorte del Estado. Tal es el único principio jeneral acerca de este punto.

“No es materia en cuestion el saber si la Constitucion Nacional, al definir los límites entre los dos poderes, ha aplicado el principio con la precisa exactitud. Ahora se combate la pretension de que la separacion sea compatible con la Constitucion, si se hace pacífica y legalmente. No se sostiene que hai una lei espresa para ello, y nada debe creerse implicado en una lei que conduzca a injustas y absurdas consecuencias. La nacion compró con dinero los países de que se formaron varios de esos Estados. ¿Es justo que ahora se separen sin su asentimiento y sin restitucion? La nacion pagó enormes sumas, cien millones creo, para desembarazar a la Florida de las tribus indijenas. ¿Es justo que parta ahora sin su consentimiento, y sin compensacion? La nacion está al presente endeudada por sumas destinadas a beneficiar a los que se titulan Estados separados. ¿Es justo que los acreedores queden impagos, o que los Estados restantes paguen por ellos? Una parte de la deuda nacional fue contraida para pagar la antigua deuda de Téjas. ¿Es justo que se separe, sin pagar su parte? A mas de esto, si un Estado puede separarse, otro tanto puede hacer otro; y cuando todos se hayan separado, ninguno quedaria para hacer frente a la deuda. ¿Es esto justo para con los acreedores? ¿Habiámosles

impuesto sobre esta sábia doctrina, cuando contrajimos el préstamo? Si reconocemos ahora esta doctrina, permitiendo a los separatistas irse en paz, es difícil saber lo que harémos, si los otros quieren irse tambien, o arrancarnos términos bajo los cuales consentirian en quedarse. Los separatistas insisten en que nuestra Constitucion admite la separacion. Ellos han pretendido formar una constitucion nacional propia, en la cual o han descartado o retenido necesariamente el derecho de separacion, tal como insisten que está contenido en la nuestra. Si lo han descartado, admiten con ello, que en principio no existe en la nuestra; si lo han retenido, demuestran por la interpretacion que dan a la nuestra, que para ser consecuentes, pueden separarse entre sí toda vez que les parezca el medio mas fácil de arreglar las deudas, o servir a cualquiera interes injusto o mezquino. El principio es la misma desintegracion, y ningun gobierno puede tolerarlo. Si todos los Estados, excepto uno, pretendieren el derecho de espeler a ese uno de la Union, es de presumir que toda esta clase de políticos separatistas reprobarian unánimemente el uso de esta facultad, y lo declararían el mayor ultraje que se podia hacer a los derechos de los Estados. Pero suponed que el mismo acto, en lugar de ser llamado espulsion de un Estado, fuese llamado la separacion de los otros de este uno; esto seria entónces exactamente lo que los separatistas pretenden hacer; a ménos que hagan la distincion de que el uno, porque es una minoría, puede lejitimamente hacer lo que los otros, por ser una mayoría, no podrian lejitimamente hacer. Estos politicastros son sutiles y profundos sobre los derechos de las minorías. No se muestran parciales hácia aquel poder que hizo la Constitucion, y ya desde el preámbulo se estilan ‘Nosotros el pueblo.’

“Podria dudarse mui bien, si hai una mayoría de votantes calificados, excepto en la Carolina del Sur, que esten

en favor de la desunion. Hai mucha razon para creer que los unionistas forman la mayoría en muchos y en cada uno de los que se llaman Estados separados. No se ha demostrado lo contrario en ninguno de ellos. No seria aventurado decir esto, ni aun de Virginia y Tennessee, puesto que las elecciones practicadas en los campamentos militares, donde las bayonetas estan todas de un solo lado en la cuestion sobre la cual se vota, pueden apénas considerarse como la espresion jenuina del sentir popular. En tales elecciones, toda aquella gran clase que está por la Union y contra la coercion, seria compelida a votar contra la Union. Puede afirmarse sin exajeracion, que las instituciones libres de que gozamos han desenvuelto el poder, y mejorado la condicion de todo el pueblo mas allá de lo que se habia visto en el mundo. De esto tenemos un notable y patente ejemplo.

“Nunca se vió ántes un ejército tan grande como el que el Gobierno ha puesto en pie, sin otros soldados que aquellos que han entrado en sus filas por su propia y espontánea eleccion. Pero aun hai mas: rejimientos especiales se han formado, cuyos miembros, unos con otros, poseen plenos conocimientos de todas las artes, ciencias, profesiones y demas oficios, ya sea útiles ya elegantes, que se conocen en toda la redondez del mundo; y apénas hai uno de entre ellos, que no pudiese ser electo Presidente, Ministro, Representante y quizá Juez, perfectamente capaz de administrar el gobierno mismo.

“Ni digo que esto no sea igualmente cierto de aquellos que hasta ahora poco eran nuestros amigos, y hoy son adversarios en esta contienda. Pero esto seria una mayor razon para que el gobierno que nos ha dispensado estos beneficios comunes, no fuese destruido. Quienquiera que en una seccion propone abandonar un gobierno semejante, debe considerar bien, en deferencia a aquel principio, por qué otro principio va a abandonar aquel. ¿Qué mas se promete ganar, ya sea

que el que le sustituya haga o intente hacer tanto, o igual bien al pueblo? Este asunto encierra en sí un misterio. Nuestros adversarios han adoptado algunas de las declaraciones de nuestra independencia, en que, a diferencia del viejo modelo redactado por Jefferson, omiten las palabras: ‘todos los hombres han sido creados iguales.’ ¿Por qué? Han adoptado una constitucion nacional provisoria, en el preámbulo de la cual, a diferencia de nuestra buena vieja Constitucion, firmada por Washington, omiten ‘Nosotros el pueblo,’ y sustituyen ‘Nosotros los Diputados de los Soberanos e Independientes Estados.’ ¿Por qué? ¿Por qué este meditado empeño de quitar de la vista los derechos de los hombres y la voluntad del pueblo? Esta es una contienda esencialmente popular. De este lado de la Union es una lucha para mantener en el mundo aquella forma y esencia de gobierno, cuyo objeto capital es elevar la condicion de los hombres, quitar de sus hombros las cargas abrumantes y artificiales, abrir a todos el camino a las aspiraciones nobles, subministrar a todos un arranque libre y la probabilidad de aventajarse en la carrera de la vida; cediendo de cuando en cuando a las parciales y temporales dificultades que los rodean. Este es el punto objetivo del Gobierno por el cual combatimos.

“Es una felicidad para mí el creer, que el pueblo llano comprende todo esto. Es digno de notarse, que cuando llegó la hora de prueba para este Gobierno, un crecido número de aquellos que en el Ejército y Armada habian sido favorecidos con mas empleos, los han renunciado y portándose desleales hácia la mano que les prodigó honores; miéntras que ni un solo soldado o marinero se ha sabido que haya abandonado su pabellon. Grande es el honor debido a aquellos oficiales que permanecieron fieles, a despecho del ejemplo de sus compañeros traidores; pero el mayor honor,

y el mas importante hecho de todos, es la unánime firmeza de los soldados y marineros rasos. Desde el primero al último, segun estoi informado, han resistido a los traidores esfuerzos de aquellos cuyas órdenes obedecian una hora ántes, como su lei absoluta. Este es el patriótico instinto del pueblo llano, que sin necesidad de argumentos, entiende que destruir el Gobierno que fundó Washington, no le promete nada de bueno. Muchas veces ha sido denominado un experimento nuestro Gobierno popular. Dos puntos han quedado establecidos, sin embargo, por nuestro pueblo: su feliz establecimiento, y su feliz administracion. Otro mas queda todavía. Su feliz mantenimiento contra una formidable tentativa interior para destruirlo. Tócale ahora demostrar al mundo, que los que son capaces de ganar facilmente una eleccion, son capaces tambien de suprimir una rebelion; que la urna electoral es sucesor lejítimo y pacífico de las balas; y que cuando el sufragio ha decidido libre y constitucionalmente, no hai mas apelacion que a los mismos boletos en una eleccion subsiguiente. Esta será una gran leccion de paz, que enseñaria a los hombres que lo que no puedan alcanzar por una eleccion, no lo han de conseguir tampoco por una guerra; mostrándoles así la locura de ser los primeros en empezarla.

“Por temor de que se conserve alguna inquietud en el ánimo de algunas jentes sinceras, sobre cual será la línea de conducta que el Gobierno seguirá despues que la rebelion haya sido suprimida, creo oportuno decir, que su propósito será entónces, como siempre, guiarse por la Constitucion y las leyes; y que él no tendrá probablemente un modo distinto de ver las facultades y deberes constitucionales del Gobierno federal, relativamente a los derechos de los Estados Unidos y los del pueblo, que el que manifestó en el Discurso Inaugural. Desea mantener el Gobierno de manera que pueda ser

administrado por todos, como fue administrado por los hombres que lo fundaron. Todos los leales ciudadanos, de donde quiera que sean, tienen derecho de exigir esto del Gobierno; y el Gobierno no tiene el derecho de suspenderlo o descuidarlo. No se aperebe como haya coercion, conquista o subyugacion en todo esto.

“La Constitucion proveia, y todos los Estados han aceptado la proposicion, que los Estados Unidos garantaran a cada Estado en esta Union una forma republicana de gobierno; pero si un Estado pudiera salir lícitamente de la Union, podria tambien dar de mano a la forma republicana de gobierno. Así, pues, el acto de impedir que salga, es un indispensable medio de llegar al objeto de mantener la garantía mencionada; y cuando el fin es lícito y buenos los medios indispensables de alcanzarlo son tambien legales y obligatorios.

“Con mucho pesar el Ejecutivo se ha visto en el deber de emplear su poder bélico. Forzado a ello, en defensa del Gobierno, tiene que cumplir con su deber, o renunciar a la existencia del Gobierno. Ninguna transaccion hecha por los servidores públicos podria en este caso parar el mal; nó por que las transacciones no sean en algunos casos convenientes, sino porque ningun gobierno popular puede sobrevivir a un antecedente de esta clase; como es el que un gobierno recién elegido no puede salvarse, sino cediendo el punto capital decidido por la eleccion.

“Como ciudadano particular el Ejecutivo no habria consentido en que pereziesen estas instituciones, y mucho ménos lo hará ahora traicionando el depósito tan inmenso y sagrado, que un pueblo libre le ha confiado. Laméntase de que ni moralmente tendria el derecho de retroceder un paso; ni aun el de calcular las probabilidades de perder su propia vida en el resultado.

“Con esta grande responsabilidad en cuenta, ha estendido su accion hasta donde lo creyó de su derecho. Ahora vosotros llenareis el vuestro, segun vuestro propio juicio. Espera sinceramente que de tal manera estaran de acuerdo vuestras miras y vuestros actos con las suyas, que daran garantía a todo leal ciudadano que haya sido molestado en sus derechos, y una pronta y cierta reposicion de ellos, conforme a la Constitucion y a las leyes; y habiendo escojido nuestra causa, sin dolo alguno y con sana intencion, renovemos nuestra confianza en Dios, y vayamos adelante sin miedo y con varoniles pechos.

“ABRAN LINCOLN.”

“Julio 4 de 1861.”

Como podrá observarse, este documento concebido en un lenguaje templado, pone de manifiesto los hechos sobre que se fundaba la rebelion, en el grado a que entónces habia llegado. Puede sin temor asegurarse que los mensajes de ninguno de nuestros Presidentes han logrado hacerse leer y entender por la clase comun, como los de Mr. Lincoln mismo, el tribuno del pueblo.

El Congreso concedió quinientos millones de pesos, y ordenó un llamamiento a las armas de quinientos mil voluntarios; dispuso se levantase un empréstito popular dentro de la nacion; revisó los aranceles para aumentar las rentas nacionales; sancionó una lei de contribucion directa; adoptó todas las medidas mas moderadas a su alcance, respecto a la confiscacion de la propiedad de los rebeldes; legalizó los actos oficiales del Presidente durante su receso; y la Sala de Representantes, con la discrepancia de solo dos votos, sancionó la siguiente resolucion:

“*Resuélvese por la Sala de Representantes de los Estados Unidos: Que la deplorable guerra civil presente, ha sido im-*

puesta al país por los desunionistas de los Estados del Sur, actualmente rebelados contra el Gobierno Constitucional, y que se encuentran en armas al rededor de la capital; que en esta emergencia nacional, el Congreso, deponiendo todo sentimiento apasionado o rencoroso, solo se contraerá a llenar todos sus deberes respecto a todo el país; que esta guerra no es sostenida de nuestra parte con ánimo de oprimir, ni con la intencion de conquistar o subyugar, ni de ejercer autoridad o intervenir en los derechos e instituciones permanentes de los Estados, sino de defender y mantener la supremacia de la Constitucion, y preservar la Union, sin menoscabo de la dignidad, igualdad y derechos de los varios Estados; y que la guerra deberá cesar, tan pronto como se hayan conseguido estos objetos.”

El 21 de julio el Ejército de la Union bajo el mando directo del Jeneral McDowell, y la direccion suprema del veterano Scott, de cuyo movimiento ofensivo contra los rebeldes de Virginia, tanto se esperaba, sufrió un sério descalabro en la batalla de Bull Run. Avanzaron vanagloriándose de tener la victoria por suya; y retrocedieron heridos de un terror pánico y en una confusa masa. Por un momento el desaliento se apoderó de todos los corazones leales; vagos temores entraron en el ánimo del pueblo; Washington seria capturado: todo estaba perdido.

Fue solo por un instante, sin embargo. La reaccion sobrevino. Washington, que pudo ser tomada fácilmente y saqueada, si los rebeldes hubieran sabido cómo sacar partido de su victoria, estaba seguramente fortificada y ampliamente guarnecida. No se comprendia por entónces, que Bull Run era una disciplina necesaria, una escuela en que todos aprendieron algo; pero desgraciadamente no tanto como se debiera. Esto vino mas tarde.